



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°004-2026-A-MDH/LC.

Huayopata, 02 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA:

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°001-2025-MDH/LC, de fecha 07 de enero de 2025, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huayopata, mediante el cual se establece su estructura orgánica y funcional, incluyendo la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se tiene que es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, por ende es de su competencia "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...);"

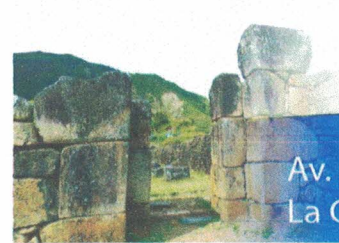
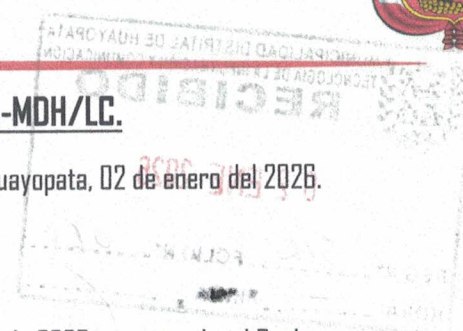
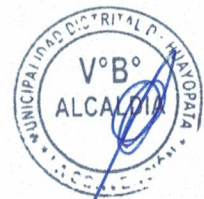
Que, conforme dispone el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que, textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N°001-2025-MDH/LC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huayopata, resulta necesario garantizar el cumplimiento de los principios de idoneidad y mérito en la designación de funcionarios. La estructura organizacional prevista en el ROF establece los requisitos y funciones para los cargos de confianza, asegurando así que la administración pública cuente con profesionales calificados que contribuyan al logro de los objetivos institucionales mediante una gestión eficiente, transparente y ajustada a la legalidad;

Que, la Ley N°28175 Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales - establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que el personal del empleo público clasificado como Funcionario, Empleado de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público Ley N°28175, pueden ser contratados mediante Régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057, situación que ha sido expuesta por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR en el Informe Legal N°478-2012-SERVIR/GG-DAJ de fecha 15 de mayo del 2012.

Que, en relación a la contratación de personal directivo superior bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 establecen que dicho personal puede ser contratado mediante este régimen, estando excluido de concurso público según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057;

Que, el cargo de Jefe de la Oficina de Secretaría General es un cargo directivo superior dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Huayopata, y requiere ser desempeñado por un profesional capacitado, con experiencia y conocimiento en gestión pública, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°004-2026-A-MDH/LC

Que, la Abog. Gloria Delgado Segura, identificada con DNI N°23940019 y colegiada con registro N°6695, cumple con el perfil requerido para el desempeño del cargo de Jefe de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, conforme a su formación y experiencia profesional, quien deberá desempeñar sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF) con las que cuenta la Entidad y demás disposiciones normativas aplicables, así como aquellas funciones que le sean asignadas en el marco de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Huayopata - La Convención - Cusco;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades que le confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir del día 02 de enero del 2026 a la **ABOG. GLORIA DELGADO SEGURA**, identificada con DNI N°23940019 y colegiada con registro N°6695 en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, **CAS CONFIANZA**, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, dejando sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos iniciar actos de control posterior respecto del cumplimiento de requisitos contenidos en las normas vigentes conforme al CURRICULUM VITAE presentado por el designado.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, que el responsable de Tecnología de Información y Comunicación publique la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Gloria Delgado Segura
Gloria Delgado Segura Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- GM.
- DGRRRH.
- DESIGNADA
- TIC
- Archivo